

2158707

DECRETO N° 2927

TEMUCO, 29 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Considerando:

1. La renuncia del alcalde don Miguel Becker Alvear con fecha 17 de noviembre 2020 "es por esta razón, quedaron comprometidos contratos a honorarios de noviembre, los cuales se encontraban en firma de los funcionarios".

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PATRICIA CRISTINA RIQUELME JARA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$106.176.-		
Período desde	12.12.2020	Hasta	20.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.06.01	SAPU Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$106.176.-** (ciento seis mil ciento setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, ALCALDE, TEMUCO]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, DIRECTOR, CONTROL INTERNO]

[Circular stamp: Municipalidad Temuco, VºBº, D. Acceptor Jurídica]

CVF / ESB / NDR / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

9919/15.12.20